

Se hace constar que asiste a todos los accionistas y acreedores de las sociedades que participan en la fusión el derecho a obtener el texto íntegro de los acuerdos adoptados en sus respectivas Juntas Generales y el balance anual aprobado por cada una de ellas como balance de fusión, así como el derecho de los acreedores a oponerse a la fusión en los términos previstos en el artículo 243 de la Ley de Sociedades Anónimas durante el transcurso de un mes, contado desde la fecha del último anuncio de fusión.

Valencia, 8 de agosto de 2007.—Lucía del Portillo Martínez Medina, Secretaria del Consejo de Administración de Ditale, Sociedad Limitada Unipersonal.—53.413.

2.ª 14-8-2007

DIVERSITY INVERSIONES, SICAV, S. A.

Junta general extraordinaria

Por acuerdo del Consejo de Administración de la sociedad, se convoca a los señores accionistas a Junta general extraordinaria, a celebrar en el domicilio social, calle Padilla, 17, en Madrid, el día 18 de septiembre de 2007, a las doce horas, en primera convocatoria, o el siguiente día, 19 de septiembre de 2007, en el mismo lugar y a la misma hora, en segunda convocatoria, para deliberar y adoptar los acuerdos que procedan sobre el siguiente

Orden del día

Primero.—Conversión en Sociedad de Inversión Libre (SIL), y en consecuencia, modificación de los artículos 1, 7, 8 y 17 de los Estatutos sociales, así como cualquier otra modificación de los Estatutos necesaria a tal efecto.

Segundo.—Sustitución, en su caso, de entidad gestora.

Tercero.—Exclusión, en su caso, de cotización de la Sociedad del Mercado Alternativo Bursátil.

Cuarto.—Delegación de facultades.

Quinto.—Ruegos y preguntas.

Sexto.—Lectura y, en su caso, aprobación del acta.

Se recuerda a los señores accionistas respecto del derecho de asistencia, que podrán ejercerlo de conformidad con los Estatutos sociales, y la legislación aplicable, así como que hasta el séptimo día anterior a la celebración de la Junta, los accionistas pueden solicitar informaciones o aclaraciones o formular por escrito las preguntas que se refieran a puntos comprendidos en el orden del día.

Asimismo, se hace constar del derecho que corresponde a todos los accionistas de examinar, en el domicilio social, el texto íntegro de la modificación estatutaria propuesta y del informe sobre la misma, así como pedir la entrega o el envío gratuito de dichos documentos y de cualesquiera que hayan de ser sometidos a la aprobación de la Junta.

Madrid, 9 de agosto de 2007.—El Secretario del Consejo de Administración, Pilar Lluésma Rodrigo.—53.615.

DUMAYA PROMOCIONES DEL MEDITERRÁNEO, SOCIEDAD LIMITADA Unipersonal

(Sociedad absorbente)

LA CAMPANA DE CEUTA, SOCIEDAD LIMITADA Unipersonal

(Sociedad absorbida)

Anuncio de fusión por absorción

A los efectos de lo dispuesto en el artículo 242 de la Ley de Sociedades Anónimas, por remisión al mismo hecho por el artículo 94 de la Ley de Sociedades de Responsabilidad Limitada, se hace público que el socio único de la sociedad «La Campana de Ceuta, Sociedad Limitada» (Sociedad unipersonal) y el socio único de la sociedad «Dumaya Promociones del Mediterráneo, Sociedad Limitada» (Sociedad unipersonal) han decidido con fecha 7 de agosto de 2007, y sobre la base del proyecto de fusión

suscrito por el órgano de administración de ambas sociedades y debidamente depositado en el Registro Mercantil de Málaga con fecha 28 de julio de 2007 y en el Registro Mercantil de Ceuta con fecha 7 de agosto de 2007, la fusión por absorción de la sociedad «La Campana de Ceuta, Sociedad Limitada» (Sociedad unipersonal) por la sociedad «Dumaya Promociones del Mediterráneo, Sociedad Limitada» (Sociedad unipersonal).

De acuerdo con el artículo 242 de la Ley de Sociedades Anónimas se hace constar que los acreedores tienen derecho a obtener el texto íntegro de las decisiones adoptadas relativas a la fusión así como el Balance de fusión cerrado el 25 de julio de 2007. Dichos documentos se encuentran a su disposición en los respectivos domicilios sociales. Asimismo podrán solicitar la entrega o envío gratuito de tales documentos a su domicilio.

De acuerdo con el artículo 243 de la Ley de Sociedades Anónimas, los acreedores podrán oponerse a la presente fusión en los términos previstos en el artículo 166 de la misma Ley en el plazo de un mes contado desde la fecha del último anuncio.

Ceuta, 7 de agosto de 2007.—Grupo Dumaya, Sociedad Limitada. Persona física representante, Santiago Azcoitia León, Administrador único de «La Campana de Ceuta, Sociedad Limitada» (Sociedad unipersonal) y de «Dumaya Promociones del Mediterráneo, Sociedad Limitada» (Sociedad unipersonal).—53.260. 1.ª 14-8-2007

EL CHORBY, C. B.

En el procedimiento de ejecución número 41/07 de este Juzgado de lo Social n.º 1 de Gijón, seguidos contra el deudor «El Chorby, C.B.», se ha declarado, con fecha 22 de junio de 2007 la insolvencia total de «El Chorby, C.B.» por importe de 3.644,47 euros.

Gijón, 27 de junio de 2007.—La Secretaria Judicial. Doña Carmen Villar Sevillano.—52.431.

EMPRESA CABRERA, SOCIEDAD ANÓNIMA

Que en Junta general extraordinaria y universal, celebrada el día 30 de junio de 2007, se acordó por unanimidad, la liquidación de la sociedad, aprobándose el siguiente Balance final de liquidación:

	Euros
Activo:	
D.—Activo circulante	121.620,98
III.—Deudores	121.620,98
4. Deudores varios	121.548,41
6. Administraciones Públicas	72,57
Total Activo	121.697,50
Pasivo:	
A.—Fondos propios	121.620,98
I.—Capital suscrito	210.354,24
V.—Resultados ejercicios anteriores	-208.997,76
2.—Resultados negativos ejercicios anteriores	-208.997,76
VI.—Pérdidas o ganancias (beneficio o perdedida)	120.264,50
Total Pasivo	121.697,50

Córdoba, 30 de junio de 2007.—El Liquidador, don Fernando Cabrera Fernández.—52.855.

EUSKALFER, SOCIEDAD LIMITADA

Declaración de insolvencia

A los efectos de las presentes actuaciones del Juzgado de Social número 10 de Bilbao, Pieza de Ejecución 19/07 y para el pago de 144,22 euros de principal y 28,84 euros calculados para intereses legales y costas, se declara insolvente, por ahora, al deudor Euskalfer, Sociedad Limitada, sin perjuicio de que pudieran encontrarse nuevos bienes que permitieran hacer efectiva la deuda aún pendiente de pago.

Bilbao, 18 de julio de 2007.—La Secretaria Judicial, Fátima Elorza Arizmendi.—52.549.

FORESTA MANTENIMIENTO DE PLANTACIONES, S. L.

(Sociedad absorbente)

AMERICAN FORESTRY TECHNOLOGIES ESPAÑA, S. L. Sociedad unipersonal

(Sociedad absorbida)

Anuncio de fusión por absorción

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 242 de la Ley de Sociedades Anónimas, en relación con el artículo 94 de la Ley de Sociedades de Responsabilidad Limitada, se hace público que las Juntas generales de socios de «Foresta Mantenimiento de Plantaciones, Sociedad Limitada» y de «American Forestry Technologies España, Sociedad Limitada, (Sociedad unipersonal)» celebradas con carácter de universal el 29 de junio de 2007, aprobaron la fusión por absorción de «Foresta Mantenimiento de Plantaciones, Sociedad Limitada», como sociedad absorbente, y de «American Forestry Technologies España, Sociedad Limitada, (Sociedad unipersonal)», como sociedad absorbida, con extinción por disolución sin liquidación de esta última y transmisión en bloque de todo su patrimonio a «Foresta Mantenimiento de Plantaciones, Sociedad Limitada», que adquiere por sucesión universal todos los derechos y obligaciones de la sociedad absorbida.

La fusión fue acordada en base al proyecto de fusión de las sociedades absorbente y absorbida formulado el 29 de junio de 2007, por los Consejos de Administración de ambas sociedades y depositado en el Registro Mercantil de Madrid el 1 de agosto de 2007 y a los Balances de fusión de las sociedades intervinientes cerrados a 31 de diciembre de 2006, formulados por sus respectivos Consejos de Administración en sus reuniones de 12 de febrero de 2007, aprobados como Balances de fusión por dichos órganos de administración con fecha 29 de junio de 2007 y debidamente aprobados por las Juntas generales anteriormente referidas.

Se hace constar expresamente el derecho de los socios y de los acreedores de las sociedades intervinientes en la fusión a obtener el texto íntegro de los acuerdos adoptados y de los Balances de fusión aprobados.

Igualmente se hace constar el derecho que asiste a los acreedores de las citadas sociedades a oponerse a la fusión, en los términos previstos en los artículos 166 y 243 de la Ley de Sociedades Anónimas, durante el plazo de un mes a contar desde la fecha del último anuncio de fusión.

Madrid, 7 de agosto de 2007.—El Secretario de los Consejos de Administración de Foresta Mantenimiento de Plantaciones, Sociedad Limitada y de American Forestry Technologies España, Sociedad Limitada, (Sociedad unipersonal), José Antonio Escalona de Molina.—53.169. 2.ª 14-8-2007

HIJOS DE ROMÁN BONO GUARNER, S. A.

(Sociedad escindida parcialmente)

AMORÓS Y CORBÍ, S. A. U. **(Sociedad absorbente y posteriormente sociedad absorbida)**

COMPAÑÍA LOGÍSTICA DEL SURESTE, S. A. U. **(Sociedad absorbida)**

BONO GUARNER INVERSIONES PATRIMONIALES, S. L. **Sociedad de nueva creación (Sociedad absorbente)**

Anuncio de fusión y escisión parcial de las mercantiles

En cumplimiento con lo dispuesto en los artículos 242 y 254 de la Ley de Sociedades Anónimas, se hace